el mismo; ni tampoco tuvo conocimiento previo de él el Arquitecto de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. No hay que decir que tampoco fueron consultadas las Academias. En cuanto al único artículo de prensa favorable al proyecto, consta que su espacio fue logrado de manera irregular, a modo de espacio publicitario en un periódico de Barcelona cuyos responsables en su sección artística no tuvieron ningún conocimiento del hecho, en contraste con el clamor de protesta que se ha producido en forma verbal o escrita. Esta misma forma de tramitación y el rumor de que en algún lugar se ha reunido ya maquinaria para producir en forma muy rápida un hecho consumado, subrayan todavía más la urgencia de proceder a una inmediata y satisfactoria resolución del caso.

LA REPARACION DEL ACUEDUCTO DE SEGOVIA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 24 de junio de 1969 fue leído y aprobado dictamen de la Sección de Arquitectura, siendo ponente el Académico Excmo. Sr. D. Francisco Iñiguez Almech, relativo a la propuesta del proyecto de obras de reparación y consolidación del Acueducto de Segovia.

La información previa, necesaria para dicho proyecto, no se ha realizado sobre la fábrica misma del acueducto, pues hubiera exigido un costoso andamiaje; por tanto el proyecto tiene carácter de generalidad sobre los trabajos que pueden estimarse necesarios, cubriendo todas las contingencias posibles. Como es natural todo lo propuesto está perfectamente meditado y razonado, como corresponde a la indiscutible categoría de los técnicos que lo suscriben; con la salvedad, siempre indicada en el proyecto, de realizar en cada caso lo estrictamente indispensable, según lo vayan imponiendo las condiciones de cada uno de los pilares y arcos.

Por el contrario, la información acerca de las condiciones del suelo ha sido completa y los datos obtenidos suficientes para garantizar el éxito de los trabajos.

Los peligros observados en el acueducto son los siguientes: mala situación de la tubería de hierro, instalada en la caja superior; penetración de la lluvia por dicha caja en el interior de la fabrica; conducción moderna de agua, que va por los pies de los pilares, con el consiguiente peligro de filtraciones comprobadas; dos pilares sin cimentación alguna y varios más sobre suelo descompuesto, según fue observado hace años; situación de los construidos en el extremo correspondiente a la muralla, emplazados en la ladera, sin protección alguna; mal estado del núcleo interno de hormigón, comprobado en varias zonas; en anteriores obras deformaciones de arcos; rotura y desplazamiento de sillares.

A las cuales debe añadirse la trepidación del paso constante de camiones, que ha de ser evitada rápidamente según acordó la Academia.

Las obras que parecen indiscutibles y conviene se realicen con urgencia son como sigue:

a) Cimentaciones de pilares y protección de las correspondientes a la zona de ladera en la parte de las murallas.

b) Supresión de la tubería metálica superior y saneamiento de la caja originaria.

c) Nueva conducción de agua, subterránea, desplazándola de la línea del acueducto, lejos de los pilares y de su cimentación.

Respecto de las obras en los pilares y arcos, no precisadas para cada uno, deberán limitarse, como se indica en el proyecto e hicimos constar, sólo a lo imprescindible para el refuerzo y consolidación de cada uno de dichos elementos; parecen indispensables las inyecciones de mortero, aunque no con carácter general ni total, pues hay bastantes que no parecen exigirlas y en la mayoría bastarán las parciales de testas, basamentos y espinazos de arcos, que son las zonas más afectadas en general.

No son aconsejables más que por circunstancias de fuerza mayor, ahora imprecisables, los taladros radiales propuestos para los arcos; sin un fuerte cimbrado y precauciones máximas, la forzosa inyección de agua con fuerte presión, para realizar el taladro, y las inevitables trepidaciones, son peligrosas y sólo como recurso extremo deberían realizarse. Ya se vieron forzados a dar taladros análogos varias veces, en las cuales resultaron absolutamente imprescindibles, y ha podido comprobarse sus riesgos sobre las piedras descompuestas. Si no fuesen absolutamente imprescindibles sería mejor no utilizar este remedio.

Los demás cosidos de muros y engrapados de sillares rotos parecen imprescindibles por algunas zonas, con la condición reiterada de reducirlos al mínimo indispensable; condición que habrá de cumplir la sustitución de sillares.

No es oportuna la reposición de la perdida imposta sobre las enjutas del primer orden de arcos. Los ensayos de reparaciones pasadas, ya históricas, en el mismo acueducto dieron resultados funestos. La razón de su protecto es la posibilidad de colocar entre las piedras emplazadas entre ambos haces una cadena de hormigón, que así resultaría oculta, para que atase la cabeza del muro y sirviera de traba sobre los hierros metidos radialmente por los taladros de los arcos. No es necesaria una cadena tan fuerte; bastarían unos llantones de bronce o de hierro que al quedar cogidos en la masa del mortero de tapa entre cada dos pilastras,

necesaria para evitar la entrada del agua, quedría protegida y levantaría sólo unos pocos centímetros en el centro del grueso y no sería visible desde ninguna parte. Estos llantones podrían llevar colgadas horquillas del mismo material metidas entre las juntas y colgar así las dóvelas donde conviniese.

LA CUEVA-PRISION DE MEDRANO EN ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 30 de junio de 1969 fue leído y aprobado dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Ilmo. Sr. D. José Antonio García Noblejas, relativa a la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la cueva-prisión de Medrano en Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Una tradición secular, más próxima en su origen a la creación del *Quijote* que a nuestro tiempo, admitió sin lugar a dudas la prisión de Miguel de Cervantes en la villa de Argamasilla de Alba —Campo de San Juan, provincia de La Mancha—, en la cueva del Alcalde Medrano, donde concibiera su obra universal y acaso escribiera la primera parte de ella.

Esta tradición fue recogida por Pellicer en el siglo XVIII e incorporada hasta donde fue oportuno en la *Carta Geográfica de los Viajes de Don Quixote*, delineada bajo su dirección por D. Manuel Antonio Rodríguez.

En 1826 el doctor Sebastián Miñano, Académico de la Real de la Historia, en su excelente *Diccionario Geográfico de España y Portugal*, al referirse a la villa de Argamasilla de Alba, afima: «En la cárcel de esta villa estuvo preso el inmortal Miguel de Cervantes, y según se infiere del tono con que se explica en varios lugares de la obra del *Quijote* parece que quiso suponer a su héroe natural de ella.»

Al comenzar la segunda mitad del siglo XIX la Casa de Medrano, en inminente ruina, motivó la preocupación del Gobernador civil, D. Enrique de Cisneros, hasta conseguir fuera adquirida en 1862 por el Infante D. Sebastián Gabriel, Académico de Bellas Artes de San Fernando. «Para nuestros tiempos debía quedar la iniciativa de conservar la casa en donde Miguel de Cervantes Saavedra concibió y acaso escribió gran parte de su inimitable obra...; al Infante D. Sebastián de Borbón se debe la idea de su restauración...», escribía *El Museo Universal* de 6 de julio de aquel año.

Todo el mundo de la erudición cervantina del momento se movilizó en la ocasión hacia la cueva de Medrano: D. Manuel Rivadeneyra trasladó a ella sus